



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Hoja No. 1 de 3

No. de Auditoría: 16/2016

Ente: SEMARNAT	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave del Ramo: 00016
Unidad auditada: Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango		Clave de programa: 810 Delegaciones
Descripción de la Auditoría: Verificar que la gestión y resolución de trámites de Aprovechamiento Forestal, Impacto Ambiental, Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales y Vida Silvestre; los proyectos subsidiados por el Programa de Fomento de Unidades de Manejo de la Vida Silvestre, se hayan realizado y ejecutado conforme a la normatividad y lineamientos aplicables. Comprobar que los recursos asignados se hayan ejercido conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.		

OFICIO No. 16/113/DAD/TAI/CI-359/2016

Ciudad de México, a 20 de julio de 2016

LIC. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB
DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE DURANGO
BLVD. DURANGO NÚM. 198 COL. JALISCO.
C.P. 34170, DURANGO, DURANGO
P R E S E N T E.

Me permito informar a usted que en el segundo y tercer trimestre del presente ejercicio, se llevó a cabo la Auditoría 16/2016, notificada con oficio 16/113/DAD/TAI/CI-260/2015 del 23 de mayo de 2016, de conformidad con los artículos 37 fracciones IX y XXIX y Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306, 307, 309, 310 y 311 de su Reglamento; 79 fracción IX, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 88 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Programa Anual de Auditorías de este Órgano Interno de Control.

A continuación se presentan las ocho observaciones determinadas:

1. Omisión en la notificación a la PROFEPA de 401 Titulares de Aprovechamientos Forestales y Plantaciones Forestales Comerciales que no presentaron su Informe Anual de Actividades, de cuyas actuaciones pudieran derivar multas de al menos \$1,124,404.



2. En materia de Impacto Ambiental, la Delegación Federal no informó a la PROFEPA respecto del incumplimiento de 18 promoventes, que omitieron presentar sus informes de cumplimiento de condicionantes y en otros cinco casos, existen inconsistencias en las coordenadas de las superficies autorizadas, de los cuales tres involucran Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales.
3. No se notificó a la PROFEPA del incumplimiento de 493 Titulares de UMA's que no presentaron Informe Anual de Actividades en 2014 y 2015, lo cual pudiera derivar en multas de al menos \$677,192 y/o la revocación del registro en los 207 casos que omitieron su presentación en dos años consecutivos.

4. Se omitió solicitar opinión al Consejo Estatal Forestal, respecto a las 134 autorizaciones de Aprovechamiento de Recursos Forestales ingresadas en 2015.

5. En la partida 37901 "Gastos para Operativos y Trabajos de Campo en Áreas Rurales" se ejercieron viáticos por \$426,319, de los cuales solo evidencian un desglose de gastos, sin contar con un marco normativo que sustente esa forma de soportar la erogación.

Se considera que no se tiene una adecuada programación de las comisiones, toda vez que el 84% de los viáticos se otorgaron como devengados, por lo que el personal financia sus comisiones.

6. No se presentó la documentación comprobatoria de pagos a servidores públicos adscritos a la Delegación, por concepto de gastos en las partidas presupuestarias de "Materiales y Suministros" y "Servicios Generales", por \$95,166.
7. Reporte del Inventario de bienes muebles con información poco confiable, al no coincidir con los resguardos individuales, destacando una diferencia de 20 bienes por \$93,845.
8. Supervisión deficiente de dos proyectos subsidiados con recursos del Programa de Fomento de UMA's, lo que ocasionó que no se detectara la falta de ejecución de uno de ellos por un monto de \$12,250 y que en otro se hayan comprobado \$7,572 por conceptos no contemplados en los Lineamientos.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FISCALÍA PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

Hoja No. 3 de 3

No. de Auditoría: 16/2016

Al respecto, le solicito de la manera más atenta girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas en las Cédulas de Observaciones correspondientes a fin de evitar la recurrencia de los aspectos observados. No omito informar a usted que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Asimismo, me permito solicitarle firmar las Cédulas de Observaciones y anexos, así como por su amable conducto recabar las firmas de los Servidores Públicos responsables de su atención, para que posteriormente las envíe a este OIC debidamente firmadas, en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de su recepción.

Reciba usted la seguridad de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR.**

C.P. ALFONSO GREY MÉNDEZ.

c.c.p - Lic.- Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones de la SEMARNAT.- Presente.
- C.P. Severino Piña Norzagaray.- Titular del Área de Auditoría Interna.- Presente.

SPN/JLMR/MSE/ARC

